



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

1439

Aprobación inicial e información pública del Proyecto básico y de ejecución, así como el Proyecto de actividades de la reforma y ampliación del Auditorio Municipal de Felanitx

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 10.02.2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución, así como el Proyecto de actividades de la reforma y ampliación del Auditorio Municipal de Felanitx, redactado por los arquitectos Jesús Olivares Casado, Miquel Ródenas Mussons y por el ingeniero industrial Antonio José Navarro Albal, de COR ARCHITECTURE DESIGN, presentado en fecha 9 de noviembre de 2025 con número de registro 2025-E-Re-5946, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas en el informe de la arquitecta municipal y del ingeniero municipal de fecha 09.02.2026.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones se fija en la cantidad de 1.697.087,19 € (591.052,60 € correspondientes a instalaciones). Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 1.697.087,19 € B.I. (6%)= 101.825,23 € G.G. (13%)= 220.621,33 € Total sin I.V.A.= 2.019.533,75 € I.V.A. (21%)= 424.102,09 € TOTAL P.B.L= 2.443.635,84 € El Cànon de Gestió residus ascendeix a la quantitat de 489,74 € I.V.A. (10%)= 48,97 € TOTAL Gestió residus= 538,71 € - El pressupost d'execució per contracta (P.E.C.) ascendeix a la quantitat de 2.469.630,85 €.

La partida referida al 1,5 % cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de patrimonio histórico de las Illes Balears, para esta obra se fija en la cantidad de 25.456,30 € (IVA incluido).

El plazo para comenzar las obras se establecerá en la adjudicación del contrato y el plazo para finalizarlas será de 12 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Exponer los Proyectos al público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). »

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos.

Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.





- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (11 de febrero de 2026)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

